



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

NSI : 0123810

Creador :

Fecha de creación : 2020-06-16

Tipo de documento : RESOLUCIÓN EXENTA

Palabras Claves : RATIFICA ACUERDO CONSEJO MINISTROS 242 DE 09 JUNIO 2020, CANAL CRUCITAS

Folio : RES-1944

Fecha Folio : 18/06/2020 12:04

Año :

[Ver Documento Adjunto](#)

SECRETARIO/A EJECUTIVO/A

RATIFICA ACUERDO
ADOPTADO POR EL CONSEJO
DE MINISTROS DE LA
COMISION NACIONAL DE
RIEGO EN SESION N° 242 DE 09
DE JUNIO DE 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° letras a), g) y h); 4° letras a) y e) y 9° del DFL N° 7 de 1983; en los artículos 7°, 8°, 9° letra d) y 10 letras a) y b) del DS. N° 179 de 1984; ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el DFL N° 1.123/81 y el DS N° 285 del Ministerio de Obras Públicas de 11 de enero de 1995, el DS. N° 124 de 2018, ambos del Ministerio de Agricultura, y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

TENIENDO PRESENTE, que se han cumplido las formalidades reglamentarias previas a la sesión del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, dicto la siguiente,

RESUELVO:

RATIFICASE que el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, en Sesión N° 242 celebrada con fecha 09 de junio de 2020, con la participación del Sr. Antonio Walker Prieto, Ministro de Agricultura, quien la presidió; del Sr. Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda, del Sr. Esteban Carrasco Zambrano, Subsecretario de Economía; del Sr. Cristóbal Leturia Infante, Subsecretario de Obras Públicas y de la Sra. Alejandra Candia Díaz, Subsecretaria de Desarrollo Social, adoptó por la unanimidad de los Consejeros participantes, el siguiente acuerdo:

- 1.- Rehabilitación Sistema de Riego Canal Crucitas, Comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo.

“Aprobar las siguientes condiciones de reembolso y la estratificación propuesta que considera un factor de distribución β de 1,1, considerando el 97,2% de vulnerabilidad de los regantes. Asimismo, autoriza al MOP para que a través de la DOH informe a los regantes de las condiciones de reembolso y ésta, avance en la ejecución de las obras de rehabilitación del Sistema de Riego **Canal**

Crucitas, una vez se cuente con la escritura de reembolso debidamente firmada por los beneficiarios.

Sistema de Riego	Monto Autorizado (MM\$)	Monto Autorizado (UF)	Regantes	Sup. (ha)	Acciones (N°)	Plazo (años)	Subsidio General (%)	Interés Anual (%)	Descuento Pago Anticipado (%)	Costo por hectárea (UF/ha)	Reembolso por hectárea (UF/ha)
"Canal Crucitas	326	11.352,35	142	500	539,93	7	76%	3,70%	9,0%	22,7	5,45

UF al 31 de mayo de 2020: \$28.716,52/UF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FEDERICO ERRÁZURIZ TAGLE
SECRETARIO EJECUTIVO

PLUE/PPCG/JYA/jea

G:\Unidades compartidas\Sec.Ejecutiva\Jefatura\SECRETARIA 2020\CONSEJO\242\RATIFICA ACUERDOS CONSEJO 242.docx

C.C. Sres. División Jurídica
Sres. Departamento Fomento
Sres. Unidad de Políticas
Sra. Unidad de Comunicaciones

RATIFICAACUERDO Consejo 242

123810